



**POLITICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS, INVERSORES
INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO (PROXY ADVISORS)
DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDING S.A. ("**SOLTEC**" o "*la Sociedad*") de conformidad con lo dispuesto en la recomendación de 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en junio de 2020 (el "**Código de Buen Gobierno**") y el Reglamento del Consejo de aprueba la presente Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto de SOLTEC (la "**Política**"), que pasa a formar parte de sus normas de Gobierno Corporativo y que será de aplicación tanto a SOLTEC como a todas las empresas del Grupo.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

De conformidad con la legislación aplicable, con las normas de gobierno corporativo de SOLTEC, con el Código de Buen Gobierno, la presente Política y la estrategia de comunicación e información de la Sociedad se desarrollará a partir de los siguientes principios generales de actuación:

- ✓ **Transparencia y veracidad de la información:** SOLTEC velará en todo momento para que toda aquella información que sea objeto de difusión a sus accionistas e inversores y a los mercados en general, se rija por los principios de transparencia, claridad, veracidad, precisión, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- ✓ **Continuidad y accesibilidad:** SOLTEC velará de forma permanente por el fomento y la difusión continuada y eficiente de la información. De conformidad con lo anterior, la Sociedad facilitará el acceso a los distintos canales y mecanismos de información que se articulen de conformidad con la presente Política.
- ✓ **Fomento de la confianza de los accionistas, protección de sus derechos e impulso de su participación en la Sociedad:** SOLTEC promoverá la participación, informada y responsable de los accionistas en el seno de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, debiendo facilitar el ejercicio y respeto de sus derechos e intereses legítimos, protegiendo asimismo la participación de los accionistas en el capital social.
- ✓ **Igualdad de trato y no discriminación en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas:** SOLTEC promoverá y garantizará un trato igualitario a todos aquellos accionistas que se encuentren en la misma posición y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- ✓ **Cumplimiento de la legislación vigente y las normas de gobierno corporativo de SOLTEC y asunción y actualización de las recomendaciones, principios y mejores prácticas de buen gobierno:** la estrategia de comunicación con el Mercado de SOLTEC respetará en todo momento la Ley, el sistema y las normas

internas de gobierno corporativo de la Sociedad, así como las recomendaciones, principios y mejores prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por la misma.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

3.1 Canales de comunicación e información al público y mercados en general

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con diversos canales de comunicación.

3.1.1 Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos oficiales

La página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) se configura como uno de los principales canales de comunicación oficial de SOLTEC con sus accionistas e inversores y con el mercado en general. De conformidad con la Ley y las normas de gobierno de SOLTEC, la Sociedad publicará y difundirá a través de esta página web los hechos relevantes, cuando ello resulte preceptivo, así como la información regulada (entre otros, la relativa a la información financiera periódica, la autocartera y participaciones significativas, etc.), así como toda aquella otra información que resulte exigible.

3.1.2 Página web corporativa de SOLTEC

La Sociedad dispone de una página web corporativa de conformidad con la legislación aplicable, permanentemente actualizada.

A través de la página web corporativa, dentro de la sección “Accionistas e Inversores”, la Sociedad pone a disposición del público, simultáneamente, todas las notificaciones de información relevante hechas públicas a través de la página web de la CNMV, así como el resto de información que las sociedades cotizadas españolas deben poner a disposición del público a través de su página web corporativa de acuerdo con la legislación aplicable. Por ejemplo, la Sociedad publica en dicha sección las convocatorias de las reuniones de la junta general de la Sociedad, la información financiera periódica de la Sociedad y el Grupo, normativa interna de la Sociedad e información en materia de gobierno corporativo y bursátil. Además de la información anterior, la Sociedad también pone a disposición del público en su página web corporativa aquella otra información que cree que puede resultar de interés para sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y otros grupos de interés.

3.1.3 Medios de Comunicación y Redes sociales

Considerado el negocio y la vocación de la Sociedad, ésta utiliza nuevas tecnologías de la información online y, a tal efecto, es usuaria y dispone de perfil propio en distintas redes sociales, aunque no de uso exclusivo para accionistas e inversores, siendo otros grupos de

interés usuarios de las mismas, y por tanto la información que se transmite a través de redes, es de muy diverso perfil (tales como Twitter o LinkedIn) si bien la Sociedad no dispone de un canal exclusivo para accionistas en redes.

A través de las redes sociales, la Sociedad da regularmente a conocer novedades sobre las actividades y la marcha del negocio de la Sociedad, información de difusión general, de las diferentes iniciativas en materia de responsabilidad social corporativa o información sobre cuestiones de actualidad relacionadas con el sector en que opera el L Sociedad y su grupo de empresas, generando así una interacción recurrente y fluida entre la Sociedad y los distintos grupos de interés.

3.1.4 Junta general y foro electrónico de accionista

La Junta General de Accionistas constituye el principal cauce de participación de los accionistas en el gobierno de la Sociedad. A estos efectos, en el marco de la celebración de la Junta General, el Consejo de Administración de SOLTEC, facilitará el ejercicio y los derechos de los accionistas teniendo como prioridad promover la participación informada y responsable de los accionistas, así como la participación de estos en el capital social de SOLTEC, todo ello en línea con los Principios del Código de Buen Gobierno, la legislación aplicable y las normas de gobierno de SOLTEC.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, toda la información legalmente exigible, así como, en la medida de lo posible, toda aquella información adicional que, aun no siéndolo, el Consejo de Administración considere relevante y pueda ser suministrada razonablemente. Asimismo, la Sociedad atenderá, con la mayor diligencia posible, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta General, así como las preguntas que le planteen con ocasión de su celebración.

A tal fin, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas de SOLTEC podrán examinar en la sede social de la Sociedad, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación puesta a disposición en el domicilio social con ocasión de la citada convocatoria. De igual manera, esta documentación podrá consultarse a través de la página web corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, SOLTEC podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

La Sociedad publicará, con carácter anual, los informes legalmente exigidos que ~~trabá~~ como mínimo, el contenido establecido en la Ley y en cualquier otra norma que resulte de aplicación.

3.1.5 Departamento de Relación con Inversores y correo electrónico de accionistas

con inversores.

El departamento de relación con inversores de la compañía permite el intercambio regular de información con el Mercado financiero y cualquier grupo de interés sin que tal información vaya a crear en ningún caso situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. A tal efecto la Sociedad dispone de un área de relación con inversores mediante la cual atenderá las consultas y sugerencias de analistas, inversores institucionales, profesionales, agencia de rating etc. El área tiene habilitada un correo electrónico accesible a través de la página web.

3.2 COMUNICACIÓN CON LOS ASESORES DE VOTO Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Los asesores de voto son entidades que prestan a inversores, principalmente institucionales, servicios de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de acciones en sociedades cotizadas. Con objeto de que las recomendaciones de voto de los asesores de voto puedan estar bien fundamentadas, SOLTEC mantendrá contactos habituales con aquellos con mayor presencia en el mercado a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de la Sociedad y de su entorno, de forma que las citadas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado de la Sociedad.

SOLTEC valorará las recomendaciones y criterios emitidos por los asesores de voto en relación a su Sistema de Gobierno Corporativo, teniendo en cuenta las particularidades derivadas de su entorno regulatorio y, en general, de la normativa que le resulte aplicable.

Asimismo, la Política resulta de aplicación a la comunicación y contactos con otros grupos de interés (como entidades financieras, sociedades gestoras y depositarias de acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos reguladores y supervisores o agencias de calificación crediticia).

4. SUPERVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

En el marco de su función de supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, la Comisión de Auditoría será el órgano competente para la supervisión periódica de la aplicación, el contenido y el desarrollo de esta Política, informando de todo ello periódicamente al Consejo de Administración.